



## Excmo. Ayuntamiento de Santiago-Pontones (Jaén)

PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRÁ EL CONCURSO DE LA BARRA DE LAS VERBENAS QUE CON MOTIVO DE LAS FIESTAS TRADICIONALES DE LA MATEA, PONTONES Y SANTIAGO DELA ESPADA SE CELEBRARÁN LOS DÍAS 28, 29 Y 30 DE JUNIO, 9, 10, 11 Y 12 DE AGOSTO Y 16, 17, 18, 19 Y 20 DE AGOSTO DE 2.023, RESPECTIVAMENTE. -

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas que puedan estar interesadas en el CONCURSO de la Barra y Taquilla de las Verbenas que con motivo de las Fiestas Tradicionales de La Matea, Pontones y Santiago de la Espada se celebrarán los días 28, 29 y 30 de Junio, 9, 10, 11 y 12 de Agosto y 16, 17, 18, 19 y 20 de Agosto de 2.023, respectivamente, que pueden presentar PLIEGOS desde el 16 de junio de 2023 hasta el 21 de junio de 2023 (ambos incluidos) y que el día 22 de junio de 2022 a las 9 horas se procederá a la apertura de Pliegos en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Santiago-Pontones. Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE, SE PUNTUARÁN EN ORDEN DECRECIENTE:

1.-MENOR PRECIO OFERTADO (HASTA 70 PUNTOS) Se valorará con el máximo de 70 puntos a la proposición que oferte un mayor descuento genérico sobre los precios/unidad. El resto de las ofertas se puntuará en relación con la que haya obtenido mayor puntuación. Para la valoración de la proposición económica se aplicará la siguiente fórmula:

70 puntos x (el importe económico de la oferta máxima (más baja) presentada a la licitación).

-----  
Por el importe económico de la oferta objeto de valoración.

2.-MEJORA CONDICIONES (HASTA 30 PUNTOS) Se valorarán las propuestas que se propongan respecto a la seguridad privada de los recintos, vigilancia durante las verbenas, calidad de los productos, animación, organización en tipos de música, experiencia anterior en este tipo de eventos...etc.).

Los Pliegos se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en horario de oficina, por sede electrónica o a través de correo postal. En el caso de que se utilice correo postal es OBLIGATORIO enviar justificante de envío al correo electrónico a [secretaria@santiagopontones.es](mailto:secretaria@santiagopontones.es)

El CONCURSO se regirá por las siguientes Bases:

1.- Las ofertas se referirán a la gestión integral de las tres Verbenas, incluyendo Barra y Taquilla.





## Excmo. Ayuntamiento de Santiago-Pontones (Jaén)

2.- El adjudicatario se compromete expresamente a cumplir las siguientes condiciones:

- Deberá tener en el recinto de la verbena un mínimo de 100 sillas y 25 mesas.
- Los productos serán de calidad contrastada.
- Las tarifas de precios máximos autorizados son las que se contienen en el Anexo que sigue y serán expuestas inexcusablemente en lugares visibles de la barra.
- El servicio debe ser decoroso y de calidad.
- Montará la barra en el lugar que le indique el Ayuntamiento.

3.- El Ayuntamiento se compromete a entregar los recintos de las verbenas en las debidas condiciones de ornato y alumbrado, corriendo a cargo del adjudicatario la limpieza diaria del recinto y la vigilancia del mismo.

4.- El Ayuntamiento se reserva el derecho de admisión de los Pliegos que concurren al concurso por causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con las Administraciones Públicas y recogidas en la legislación vigente en la materia.

5.- Cualquier incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente Pliego de condiciones por el que se rige el concurso, dará derecho al Ayuntamiento a resolver el contrato o a exigir su cumplimiento con el abono de las indemnizaciones correspondientes, todo ello al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y resto de disposiciones legales vigentes en la materia.

6.- El adjudicatario será el encargado de satisfacer la cuota de la Sociedad General de Autores.

El personal del Ayuntamiento velará por el exacto cumplimiento de las condiciones expuestas y denunciarán, con todo rigor, los incumplimientos que se produzcan.

Santiago-Pontones a 15 de junio de 2.023.

EL ALCALDE en funciones

Fdo.: Pascual González Morcillo.  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





## Excmo. Ayuntamiento de Santiago-Pontones (Jaén)

### ANEXO QUE SE CITA

#### I.- DOCUMENTACION QUE DEBE INCLUIRSE EN EL PLIEGO:

- 1.- Fotocopia D.N.I. y N.I.F.
- 2.- Fotocopia alta Impuesto sobre Actividades Económicas, epígrafe que autorice al titular a realizarse tipo de actividades.
- 3.- Fotocopia alta Seguridad Social Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
- 4.- Declaración responsable de no estar incurso en las causas de prohibición para contratar previstas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

#### II.- TARIFA DE PRECIOS MAXIMOS AUTORIZADOS:

Colas y Refrescos.....	2€
Tónicas.....	2€
Agua botella pequeña.....	1€
Agua botella grande.....	2€
Cerveza 1/3 o Lata con tapa.....	2€
Vino marca, chato con tapa.....	2,50€
Cuba-Libre tipo Seegran, Larios.....	4,50€
Cuba-Libre tipo DyC, Baccardi.....	4,50€
Cuba-Libre tipo Ron Añejo Marca.....	4,50€
Whisky tipo J&B solo.....	4,50€
Whisky tipo J&B combinado.....	4,50€
Bocadillos fríos.....	3,50€
Bocadillos calientes variados.....	4,5€

Las consumiciones deberán ser servidas en vasos de tubo transparente. Todas las bebidas serán de marca original y de calidad contrastada.

A los servicios en mesa se autoriza un incremento del 10 % sobre los precios anteriores.

Santiago-Pontones a 15 de junio de 2.023.

EL ALCALDE  
Fdo.: Pascual González Morcillo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

